



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2020 - 00510**. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C. Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2020 00510</u> 00			
ACCIONANTE	Orlando Valencia Cedeño	DOC. IDENT.	17.634.594
ACCIONADA	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
DERECHO	DERECHO DE PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a la entidad accionada contestar de fondo el derecho de petición radicado el 20 de noviembre de 2020 bajo el numero 202013017757432 mediante la que solicita se le informe qué documentos le hacen falta para obtener la indemnización de desplazamiento forzado y solicita priorización en el trámite por considerar que cumple los criterios para tal efecto		

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Ante el escrito de impugnación presentado en término por la parte accionante, Secretaría de Gobierno Distrital, en contra de la sentencia de tutela emitida por este Despacho Judicial el veintiuno (21) de enero de 2021, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación propuesta en contra de la sentencia de tutela.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 29 DE ENERO DE 2021

Por ESTADO N.º 014 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

